



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATILLO  
22220  
(HUESCA)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO DE 13 DE JUNIO DE 2015.**

En Albalatillo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11,30 horas del día 13 de junio de 2015, concurren los Concejales electos en las elecciones, y celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan a continuación, constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral 5/1985, de 19 de junio.

### **CONCEJALES**

### **GRUPO POLÍTICO**

D. JOSÉ ANDRÉS CASAÑA LUNA.	PAR
D. CARLOS SOPLON RIPOL	PAR
D. JORGE ARASANZ ABENOZA	PAR
D. FRANCISCO JOSE ASIN SUELVES	PAR
D. ADRIAN MARCIAL INSA	PAR

### **SECRETARIO**

D. José Miguel Andrade Arangüena.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el propio de la Corporación, según dispone el artículo 195,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA, nacido el 04/03/1949, como Concejales asistentes de mayor edad, con el cargo de Presidente de la Mesa de Edad; y por D. ADRIAN MARCIAL INSA, nacido el 22/09/1986 Concejales de menor edad, con el cargo de vocal de la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a lo que se responde negativamente por todos ellos.

Constituida la Corporación se procede a la toma de posesión de los cargos, dando cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo por todos los Concejales a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Huesca, según la siguiente relación:

D. JOSÉ ANDRÉS CASAÑA LUNA.	Promete.
D. CARLOS SOPLON RIPOL	Promete.
D. JORGE ARASANZ ABENOZA	Jura.
D. FRANCISCO JOSE ASIN SUELVES	Jura.
D. ADRIAN MARCIAL INSA	Promete.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede a la votación del cargo de Alcalde, siendo elegido D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, aceptando y prometiendo el cargo con la formula estipulada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación se da cuenta por el Secretario del Acta de Arqueo realizada a la fecha, con las existencias en metálico en las correspondientes Entidades Bancarias, y del Inventario de Bienes.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer el apoyo mostrado, esperando de la colaboración de todos para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, se levanta la sesión siendo las 12,10 horas, en el día y fecha arriba indicados.

**Vº Bº ALCALDE**

**SECRETARIO**